

LA COMUNIDAD EUROPEA Y SUS RELACIONES CON MÉXICO

EDUARDO LECHUGA Y
JEAN-LOUIS DUPONT

PREÁMBULO

EN EL MOMENTO EN QUE Norteamérica comienza la creación del mayor mercado mundial, la Comunidad Europea sirve a muchos países como modelo de integración económica, social y política.

Desde hace 30 años, México ha estado vinculado a la Comunidad Europea y ha tenido así la oportunidad de observar de cerca la construcción comunitaria. Al haber retomado el camino del crecimiento económico, México ha visto en la Comunidad un socio de importancia con el que ha sabido establecer relaciones.

Al cabo de los años, se ha ido estableciendo un diálogo cada vez más rico; por un lado, han aumentado los intercambios comerciales; por otro, se ha puesto en marcha de manera progresiva una amplia cooperación que, actualmente, cubre todos los ámbitos económicos.

El compromiso de Europa con la unión económica y política suscita muchas interrogantes fuera de sus fronteras. Al erigirse como el primer mercado único del planeta, zona de libre circulación de personas, de bienes, de capitales y de servicios, la Comunidad Europea sigue con interés la evolución de México como primer exportador del subcontinente latinoamericano, tanto de recursos naturales como humanos, los cuales constituyen la promesa de un desarrollo duradero.

Conscientes de sus respectivas responsabilidades en estos procesos de integración mundial, la Comunidad Europea y México desean reforzar sus relaciones, esto es, mantener un diálogo político permanen-

te, incrementar y diversificar sus intercambios comerciales y mejorar su cooperación, principalmente a través del acercamiento entre sus agentes económicos.

Con este objetivo aquí se describe la actual situación de la Comunidad sin pretender llevar a cabo un minucioso análisis de los temas que se tratan. Deseamos ofrecer una visión introductoria del conjunto de realidades que configuran la actual fase por la que pasa el desarrollo de la Comunidad.

DE ROMA A MAASTRICHT

La Comunidad Europea se constituye como una institución política única. Sus objetivos van más allá de aquellos puramente económicos para los que fue inicialmente concebida. Según se desprende del preámbulo del Tratado de Roma, su texto constitutivo, la Comunidad Europea serviría para “crear las bases de una mayor unión entre los habitantes de Europa y unir recursos para preservar y fortalecer la paz y la libertad”.

Crear una unidad política en Europa es una idea bastante antigua y su explicación clásica se basaba en la necesidad de preservar la paz en una zona del mundo tradicionalmente conflictiva. Durante el siglo XX, y especialmente desde 1945, este objetivo pareció aún más apremiante. La Segunda Guerra Mundial había acabado y la amenaza de un tercer conflicto entre el Este y el Oeste parecía estar en el horizonte. Así, en 1951, fue cuando se fundó la Comunidad Económica del Carbón y del Acero (CECA), compuesta por seis miembros (Alemania, Francia, Italia, Bélgica, Luxemburgo y Holanda), para llevar a cabo la dirección conjunta de la producción en esos sectores de la economía. Durante 1955 tuvo lugar una conferencia encabezada por un comité intergubernamental cuyo informe, conocido como el Informe Spaak, contiene las ideas que configurarán con posterioridad el Tratado de Roma.

La visión comunitaria del Informe Spaak es la de una Europa unida que pueda desempeñar por sí misma un papel en el mundo comparable con el de las superpotencias, y que tendrá algún día capacidad para influir en los acontecimientos mundiales. El método elegido fue la creación de un mercado común para proporcionar una base productiva suficiente; esto requería de ciertas tareas colectivas, el establecimiento de una amplia política común para asegurar la expansión económica, un nivel de vida más elevado y el desarrollo y aprovecha-

miento de los recursos europeos. El resultado final fue el Tratado de Roma, firmado en 1957, que contenía detalladamente los métodos de trabajo para conseguir dichos objetivos, y que enfatizaba las medidas inmediatas que habían de adoptarse para la creación del mercado común.

En 1958, se estableció una Comunidad Económica para lograr la libre circulación de bienes, servicios, personas y de capitales, y ciertas políticas comunes (en materia de agricultura, transporte, competencia, asuntos sociales y económicos, así como las relativas a las asociaciones con terceros países).

Con el paso de los años, nuevos miembros se han unido a la Comunidad: Dinamarca, Irlanda y el Reino Unido en 1973, Grecia en 1981 y Portugal y España en 1986.

Todos los países miembros firmaron en 1986 el Acta Única Europea, que completaba el Tratado de Roma mediante la propuesta de una serie de objetivos particulares dirigidos hacia un objetivo superior: la creación de un gran mercado sin fronteras, el mercado único, cuya culminación se fijó para enero de 1993.

El éxito del mercado único y del Acta Única abrió el camino para que la Comunidad sentara las bases de una Unión Económica y Monetaria (UEM), así como de una unión política. La creación de una moneda única es un atributo natural y necesario para un mercado único sin problemas de funcionamiento. Ya en 1988 comenzaron los preparativos para la elaboración de un nuevo tratado sobre la UEM. Las conferencias intergubernamentales a este respecto y sobre la unión política se iniciaron en Roma en diciembre de 1990. Estas conferencias concluyeron un año después con la Cumbre de Jefes de Gobierno de la Comunidad, celebrada en la ciudad holandesa de Maastricht los días 9 y 10 de diciembre de 1991. Los ministros de Asuntos Exteriores y de Hacienda de los países miembros firmaron el 7 de febrero de 1992 el texto del Tratado de la Unión Europea, que incluía los acuerdos finales sobre la Unión Económica y Monetaria.

EL MERCADO ÚNICO DE 1993

El primer objetivo de los tratados fundadores de la Comunidad Europea —Tratado de París (1951) y Tratado de Roma (1957)— fue eliminar las barreras económicas que dividían a los estados miembros. Para conseguir esto, era necesario asegurar el libre movimiento de bienes, personas, servicios y capitales dentro de la Comunidad.

La Comunidad ha tomado cientos de medidas para crear un mercado único sin fronteras, también ha eliminado las barreras comerciales y ha armonizado numerosas leyes y regulaciones nacionales.

El primer paso para crear un mercado común fue establecer una unión aduanera. Esto implicó eliminar las barreras arancelarias entre los estados miembros y la implantación de un arancel externo común, proceso que fue completado en 1968.

El libre comercio es generalmente obstaculizado por normas de sanidad y seguridad, regulaciones técnicas y las licitaciones públicas que favorecen a los proveedores nacionales. Los empresarios autónomos y quienes ejercen profesiones liberales no pueden ofrecer sus servicios en otros estados miembros debido a las normas de calificación nacional. Las compañías de seguros pueden abrir una sucursal en otro estado miembro, pero no pueden ofrecer sus servicios fuera de sus fronteras. Con los movimientos de capital todavía restringidos en ciertos países, no es posible un mercado financiero.

Para combatir todos estos obstáculos, la Comisión retomó en 1985 la iniciativa de la integración europea con la publicación de un programa global, contenido en el Libro Blanco, que planteaba la creación de un mercado único europeo sin fronteras interiores para el 1 de enero de 1993. Tres tipos de barreras serían susceptibles de eliminarse: barreras físicas, técnicas y fiscales. Durante los siete años siguientes a 1985, se eliminaron, uno por uno y de forma cuidadosa, aproximadamente 300 obstáculos. De esta manera, las cuatro liberalizaciones prioritarias de la Comunidad, contenidas en el Tratado de Roma —libre circulación de bienes, servicios, personas y capitales— serían una realidad.

Entre las principales recomendaciones de la Comisión, para lograr establecer el mercado único, cabe destacar:

- * Eliminación de los controles aduaneros intracomunitarios.
- * Armonización o reconocimiento mutuo de las normas técnicas.
- * Reconocimiento mutuo de los diplomas universitarios y de formación profesional.
- * Establecimiento de un mercado común de servicios, incluida un área única de cobertura de emisiones.
- * Ajuste del Impuesto al Valor Agregado (IVA) entre los estados miembros.

La Comunidad se convertiría así en un amplio mercado único de unos 340 millones de consumidores, un mercado unificado que construiría la fuerza económica y tecnológica de la Comunidad.

EL ESPACIO ECONÓMICO EUROPEO

A partir del 1 de enero de 1993, los 19 países de la Comunidad Europea y la Asociación Europea de Libre Comercio (EFTA) formaron el mayor mercado integrado del mundo. El Espacio Económico Europeo (EEE) se extendería desde el Océano Ártico al Mar Mediterráneo y contaría con 380 millones de consumidores.

El EEE hará extensivas a los siete estados de la EFTA (Austria, Finlandia, Islandia, Liechtenstein, Noruega, Suecia y Suiza) las cuatro libertades fundamentales de la Comunidad: la libre circulación de mercancías, servicios, personas y capitales.

La idea fundamental del EEE es permitir que los ciudadanos de la EFTA disfruten de las ventajas del mercado único europeo de la Comunidad después de 1992. A cambio, los estados de la EFTA aceptaran las normas de dicho mercado.

Si bien la población total de los países de la EFTA sólo supone la décima parte de la Comunidad, es su mayor socio comercial. La Comunidad absorbe 58% de las exportaciones de la EFTA, que a su vez representa 26% de las exportaciones de la Comunidad, frente a 17% de los Estados Unidos.

Varios países de la EFTA consideran que el EEE será un primer paso hacia su plena integración en la Comunidad. Austria, Suecia, Finlandia y Suiza ya han solicitado formalmente su adhesión; es posible que pronto lo hagan otros países.

El EEE supondrá un cambio radical en la naturaleza de las relaciones entre la Comunidad y los países de la EFTA. Los actuales acuerdos de libre comercio se refieren principalmente a la eliminación de los derechos de aduana y a restricciones cuantitativas en el comercio de productos industriales. Sin embargo, el EEE elimina otros obstáculos comerciales y añade también la libre circulación de personas, servicios y capitales. Para llevar a la práctica estas libertades, los países de la EFTA aplicarán la legislación comunitaria, con las oportunas adaptaciones, periodos transitorios y, en ciertos casos, excepciones. Además, habrán de atenerse a las normas comunitarias sobre competencia y crear una autoridad de vigilancia independiente y un tribunal.

La libre circulación de mercancías implica que, como habrán de eliminarse todos los obstáculos técnicos al comercio, en el EEE se aplicará, con contadas excepciones, la legislación comunitaria en materia de normas. Entre otras medidas liberalizadoras, los países de la EFTA suprimirán las discriminaciones ocasionadas por los monopolios y abrirán los contratos de sus organismos públicos a la competencia, de

acuerdo con las disposiciones comunitarias al respecto. El EEE no será una unión aduanera plenamente integrada como la propia Comunidad, ya que la libertad de circulación se aplicará exclusivamente a los productos originarios del mismo, y no a los del exterior. Por consiguiente, no es posible suprimir los controles en las fronteras entre la Comunidad y la EFTA, aunque sí simplificarlos al máximo. Se han negociado acuerdos específicos para determinados sectores sensibles, como la pesca y el comercio de productos agrícolas.

En las actuales circunstancias, con arreglo al Tratado del EEE, los países de la EFTA deberán incorporar a su legislación nacional unas 10 000 páginas de la legislación comunitaria vigente. El EEE ha regulado ya la mayor parte de las cuestiones que se abordarían en las negociaciones de adhesión.

El EEE es un importante elemento de la nueva arquitectura europea propuesta por la Comunidad, tras los trascendentales cambios geopolíticos acaecidos en Europa desde 1989.

EL ECU Y LA UNIÓN ECONÓMICA Y MONETARIA

Con la certeza de que ya se ha atravesado el umbral de 1992, en la actualidad se piensa en lo que sucederá después de esta fecha y el interés se acentúa en la Unión Económica y Monetaria. Si el año de 1993 marca el punto final del proceso de creación del mercado único, el Tratado de Maastricht sobre la Unión Europea pone en marcha una nueva e incluso más ambiciosa fase de la integración.

El Mercado Único, la Unión Económica y la Unión Monetaria son complementarios. De igual forma que la realización del mercado único constituye una condición previa para la Unión Económica y Monetaria, el primero sólo será una plena realidad cuando se haya instaurado la segunda.

Surgirá un sistema abierto de economía de mercado en el que se combinarán la estabilidad de precios y el crecimiento, el empleo y la protección del medio ambiente; tal sistema estará orientado al establecimiento de condiciones de estabilidad presupuestaria y financiera, así como a una cohesión económica y social. En definitiva, una zona económica de 340 millones de consumidores: la mayor potencia económica del mundo.

El Tratado de Maastricht establece las bases de los principales objetivos que deberá alcanzar la Comunidad en los años noventa:

* Afirmar la identidad europea en el ámbito internacional, en par-

ricular mediante la realización de una política exterior y de seguridad común, que incluya en el futuro la definición de una política de defensa, misma que podría conducir, en su momento, a una defensa común.

* Reforzar la protección de los derechos e intereses de los ciudadanos de sus estados miembros, mediante la creación de una ciudadanía de la Unión.

* Desarrollar una estrecha cooperación en los ámbitos de la justicia y de los asuntos del interior.

* Mantener íntegramente el acervo comunitario y desarrollarlo con el fin de examinar la medida en que las políticas y formas de cooperación establecidas en el presente Tratado deben ser revisadas, para asegurar la eficacia de los mecanismos e instituciones comunitarios.

* Fijar una estrategia en relación con la ampliación geográfica que tendrá lugar durante la década de los noventa. En Maastricht los líderes comunitarios acordaron que con la finalización de la reforma financiera y presupuestaria interna de la Comunidad en 1992, se dé paso a las negociaciones con Austria, Suecia y con otros candidatos a la adhesión (Malta, Chipre, Finlandia y Suiza).

* Promover un progreso económico y social equilibrado y sostenible, principalmente mediante la creación de un espacio sin fronteras interiores, el fortalecimiento de la cohesión económica y social y el establecimiento de una unión económica y monetaria que implicará, en su momento, una moneda única.

La Comunidad adquiere asimismo nuevas competencias; el procedimiento de decisión se agilizará, ya que las decisiones mayoritarias irán sustituyendo a la unanimidad y el Parlamento Europeo recibirá más derechos democráticos.

El acuerdo sobre la UEM es ciertamente ambicioso. En él se establecen tanto la estructura como los objetivos y el calendario para la consecución de un alto grado de convergencia económica entre los estados miembros y la creación de una moneda común, el *ecu*.

La primera etapa de la UEM se inició en realidad antes de que comenzara la conferencia intergubernamental, en junio de 1990, mediante un acuerdo de los países de la Comunidad sobre la liberalización del movimiento de capitales.

La segunda etapa se extenderá de 1994 a 1997 y, durante este periodo, los estados miembros rezagados deberán aproximar progresivamente sus resultados económicos (nivel de precios, tipos de interés, deuda pública, etc.) a los de los estados miembros más avanzados. En 1994 se creará el Instituto Monetario Europeo que será precursor del Banco Central Europeo.

La tercera fase podría comenzar el 1 de enero de 1997, si una mayoría de estados estuviera preparada para entonces. El plazo para el inicio de la tercera y última etapa de la UEM fija 1999 como última fecha.

Con el fin de estimular a los países comunitarios más pobres (España, Portugal, Grecia, Irlanda) a equipararse con los socios más ricos, se establecerá un fondo de cohesión para el financiamiento de proyectos en beneficio de los primeros.

A los interlocutores comunitarios el *ecu* les proporcionará una zona monetaria que será la alternativa a las del dólar y el yen. De ello se derivarán una serie de beneficios. Se podrían reducir los costos resultantes de tratar en distintas monedas comunitarias la venta de productos y servicios en los diferentes mercados nacionales de la Comunidad. Asimismo, terceros países podrían mantener algunas de sus reservas en *ecus* para diversificar su cartera de valores (a fin de compensar, por ejemplo, las fluctuaciones del dólar) e incluso vincular su propia moneda al *ecu* y así mantener una importante relación comercial con la Comunidad.

LAS RELACIONES EXTERIORES DE LA COMUNIDAD

A lo largo de los años, la Comunidad Europea ha establecido relaciones duraderas con todas las naciones del mundo que anhelan contribuir al equilibrio y la paz mundial.

Siguiendo la dinámica de la integración europea (mercado único, UEM), la Comunidad pretende reforzar su dimensión política mediante un proyecto paralelo de unión, uno de cuyos objetivos es precisamente unificar la política exterior de los estados miembros.

Sin duda, esta nueva fuerza interior mejorará la posición internacional de la Comunidad y le traerá nuevas responsabilidades y desafíos. La creciente rapidez con que se producen los cambios geopolíticos en el mundo actual exige mecanismos de respuesta europeos hasta ahora desconocidos. Por esta razón la Comunidad está ampliando su papel internacional a través de la profundización de las relaciones con sus interlocutores tradicionales y mediante la toma de conciencia sobre las nuevas responsabilidades, con futuros nuevos interlocutores como los países de la Europa del Este.

El carácter institucional único de la Comunidad —superior al de una organización intergubernamental e inferior al de un estado soberano— hace más difícil su papel internacional específico, y también

plantean dificultades a su estatuto básico, el Tratado de Roma, el cual otorga a la Comunidad amplios poderes en el terreno económico pero no así en el político.

Con todo, la Comunidad ha desempeñado un papel fundamental en el mantenimiento y la ampliación del sistema multilateral de comercio mundial, y ha establecido un sistema de relaciones comerciales y de cooperación con sus interlocutores de países industrializados y en vías de desarrollo que no tiene precedentes. Su influencia política ha aumentado con el tiempo gracias al desarrollo de la Cooperación Política Europea, mediante la cual los estados coordinan su política exterior.

Las estructuras y procedimientos de cooperación en materia de política exterior quedaron reflejados por primera vez en el texto del Acta Única Europea en 1987, y serán perfeccionados y ampliados en el marco de la unión política. Con el Tratado de la Unión firmado en Maastricht se establecen las bases para la creación de una política exterior y de seguridad común.

La naturaleza de las relaciones exteriores que mantiene la Comunidad refleja su posición como ente fundamentalmente económico. Su indudable poder a este respecto y su capacidad para actuar como portavoz de sus estados miembros le ha permitido desempeñar un liderazgo en el comercio mundial. No obstante, a través del tiempo, ha desarrollado asimismo un programa de cooperación en materia de política exterior, plenamente consciente de su responsabilidad política. Como consecuencia de todo esto, su influencia en el desarrollo de los acontecimientos mundiales ha aumentado notablemente.

Sin embargo, las relaciones exteriores de la Comunidad no sólo quedan determinadas por sus propias decisiones orientadas a desarrollar y consolidar las estructuras del mercado único de 1993, avanzar hacia la UEM y la unión política, sino que deben responder también a los acontecimientos externos a ella.

En los comienzos de la integración comunitaria, los vecinos más próximos a la Comunidad, de un nivel económico a veces superior, se integraron en una zona de libre comercio (EFTA, European Free Trade Association). En conjunto, los países de la EFTA representan el principal mercado de exportación comunitaria, pues compran más de la cuarta parte de las ventas de la Comunidad y más que el total de las compras de Japón y los Estados Unidos. A su vez, la Comunidad adquiere más de la mitad de las exportaciones de la EFTA.

En 1989, el presidente de la Comisión, Jacques Delors, presentó una innovadora propuesta de relaciones Comunidad-EFTA, situada

entre la cooperación de libre comercio existente y la plena pertenencia a la Comunidad. Esta propuesta se basaba en la idea de un Espacio Económico Europeo, cuyo objetivo era llegar a un acuerdo global entre la Comunidad y todos los países de la EFTA que ampliara en lo posible los principios y políticas del mercado único al conjunto del EEE.

Los hechos ocurridos en 1989 en los países de la Europa Central y Oriental cambiaron el mapa político y económico del continente. Entre 1988 y 1990, se negociaron acuerdos de asociación entre la Comunidad y Hungría, Checoslovaquia, Polonia, Bulgaria, Rumania y la antigua Yugoslavia, acuerdos que se encuentran en una fase de actualización y desarrollo. En los acuerdos europeos se contempla el libre comercio, pero también la cooperación económica y técnica, la ayuda financiera y el establecimiento de un diálogo político.

Al firmar el Tratado de Roma, en 1957, los socios europeos se olvidaron del Tercer Mundo. Poco a poco las colonias fueron independizándose y, en 1958, se creó un primer Fondo Europeo de Desarrollo (FED) para apoyar a esas jóvenes naciones. En el transcurso de los años, el grupo de países de África, del Caribe y del Pacífico establecieron relaciones con la Comunidad que condujeron a la firma de un amplio acuerdo de cooperación Norte-Sur, la Convención de Lomé.

Renovada en 1989 por diez años, la Convención de Lomé IV incluye 69 países (entre ellos, la República Dominicana y Haití) y a todos los sectores de la cooperación durante un periodo de cinco años. Este FED-VII consiste en 12 000 millones de *ecus*.

Los otros vecinos de la Comunidad, situados al sur de la cuenca mediterránea, fueron los primeros en entablar relaciones económicas y comerciales especiales con aquella. Se han firmado acuerdos de asociación con los países del Magreb y del Machrek, esencialmente para favorecer el acceso de sus productos manufacturados al mercado europeo.

LA EVOLUCIÓN DE LAS RELACIONES CON AMÉRICA LATINA

En 1976, la Comunidad impulsó la Cooperación Financiera y Técnica (CFT) en beneficio de los países de América Latina y de Asia. Contrariamente a la cooperación puesta en marcha con las Convenciones de Lomé, la CFT fue definida unilateralmente por la Comunidad y financiada con su propio presupuesto (60% para Asia y 40% para América Latina).

Más de 1 800 millones de *ecus* han sido destinados a América Lati-

na entre 1976 y 1992, de los cuales 90% son para la Cooperación al Desarrollo y la mitad para la Cooperación Financiera y Técnica.

La CFT financia programas y proyectos, especialmente en el medio rural y en el sector agrícola (75%), pero también en los campos de la salud, el medio ambiente, el crédito rural y el apoyo institucional. Los países andinos y centroamericanos están entre los principales beneficiarios.

En 1987, el Consejo Europeo reunido en La Haya convino una política global hacia a los países de América Latina, que consiste en:

- intensificar la ayuda pública al desarrollo;
- apoyar la integración regional;
- promover los intercambios comerciales;
- desarrollar la cooperación industrial;
- reforzar los otros sectores de la cooperación (ciencia, energía, comunicaciones, etc.).

En 1990, el Consejo Europeo adoptó las orientaciones plurianuales (durante un periodo de diez años) y se comprometió a destinar más recursos para el continente (2 750 millones de *ecus* durante cinco años); de esta forma, se consolidó políticamente la cooperación CE-América Latina y los medios para su puesta en marcha.

En un principio, la Comunidad estableció acuerdos bilaterales de cooperación: Brasil, Argentina y Uruguay (1974) y México (1975). Posteriormente, ha orientado su política hacia el mantenimiento de los mecanismos de integración regional, a través de dos acuerdos, uno con el Mercado Común Centroamericano (1978) y el otro con el Pacto Andino (1980). Los acuerdos bilaterales sólo contemplaban la ayuda para el desarrollo y las relaciones comerciales no preferenciales. Durante los noventa y teniendo en cuenta la diferencia de situación entre la Comunidad y los países latinoamericanos, se negociaron los acuerdos conocidos como “de tercera generación”, que vinieron a dar una mayor importancia a la cooperación económica en estas relaciones bilaterales. Todos ellos incluyen importantes capítulos sobre la cooperación económica e industrial, acciones para la conservación del medio ambiente, etc. Uno de los más evolucionados es el firmado con México en 1991.

El Banco Europeo de Inversiones (BEI) proporciona préstamos a empresas tanto públicas como privadas para que lleven a cabo proyectos que contribuyan al desarrollo de las zonas comunitarias más pobres, a través de la modernización de la industria y la introducción de nuevas tecnologías. La principal característica del BEI consiste en que concede dichos préstamos sin afán lucrativo.

Asimismo, el BEI concede créditos para proyectos que apoyen la política energética de la Comunidad, que mejoren las comunicaciones, al igual que el medio ambiente. También financia proyectos para los países del Mediterráneo, de África, del Caribe y del Pacífico que participen en la Convención de Lomé. Actualmente se está debatiendo sobre la concesión de créditos del BEI a los países de América Latina y Asia.

LAS POLÍTICAS COMUNITARIAS

Política industrial. Europa se ha quedado atrás en la competencia con países como los Estados Unidos y Japón, en especial con respecto a las nuevas tecnologías que son la clave de la competitividad industrial.

La Comunidad ha adoptado medidas para ayudar a las industrias tradicionales —siderúrgica, textil y de la construcción naval— a reestructurarse debido al aumento de la competencia y la contracción de la demanda. También ha lanzado una iniciativa para crear un ambiente de negocios más dinámico, al eliminar las barreras nacionales y permitir así la libre circulación de bienes y servicios, y revitalizar la base tecnológica y científica de Europa.

La cooperación europea ha dado sus frutos en numerosos ámbitos. El Joint European Torus (JET), construido y puesto en marcha por la Comunidad en Culham, Reino Unido, está considerado como el más poderoso reactor experimental de fusión nuclear en el mundo. El sofisticado avión *Airbus*, que se construye con el respaldo de un consorcio de cuatro países, coloca a Europa a la cabeza de la industria aeroespacial civil. Las lanzaderas espaciales *Ariane*, desarrolladas por la Agencia Europea del Espacio (ESA) —consorcio de carácter institucional y que agrupa a 13 naciones— han puesto al continente entre los líderes de la carrera espacial.

La Comunidad también coopera con terceros países y organizaciones internacionales en investigación y desarrollo. Un claro ejemplo es la participación de la Comisión —junto con 19 países europeos— en EUREKA, un programa lanzado en 1985 para fortalecer la base industrial europea mediante una mayor cooperación entre la industria y la comunidad científica.

Agricultura. La agricultura ha sido la pieza clave de la integración económica de la Comunidad. La Política Agrícola Común (PAC) se estableció en 1962 según los objetivos fijados en el Tratado de Roma. Entre sus prioridades cabe destacar las siguientes: garantizar los abas-

tecimientos a precios razonables; incrementar la productividad agrícola, mediante un progreso técnico que asegure el desarrollo racional de la producción, y garantizar un nivel de vida equitativo a la población que se ocupa en esta rama de la economía.

Para alcanzar dichos objetivos, la Comunidad estableció un sistema común de precios, de producción y de ayudas comerciales, así como mecanismos para la estabilización de las importaciones y las exportaciones.

Desde la creación de la PAC sus propósitos fundamentales se han realizado plenamente. Los abastecimientos son seguros, los precios son razonables y los mercados son estables para la mayoría de los productos.

Sin embargo, la PAC se enfrenta a nuevos retos. La productividad ha aumentado y la contracción de la demanda ha dado lugar a excedentes en algunos sectores. Ello ha significado un gran peso financiero para la Comunidad, que apoya unos precios agrícolas mínimos al comprar productos y a través de otros mecanismos.

La Comisión de la Comunidad ha luchado vigorosamente por una política agrícola más orientada al mercado. Desde 1981, y en especial desde mediados de los ochenta, la Comunidad ha adoptado una serie de medidas restrictivas, tales como la congelación y la reducción de precios; la responsabilidad compartida de los productores, quienes contribuyen a pagar el almacenamiento de los excedentes, y las cuotas de productos lácteos.

Estas medidas se reforzaron en febrero de 1988 con la extensión de los mecanismos estabilizadores arriba mencionados a nuevos productos, y a través de la disminución de la producción, por ejemplo, con la reconversión de tierras de cultivo a barbecho.

El 21 de mayo de 1992 se aprobó el Plan MacSharry que contempla una profunda reforma de la PAC. Sus principales características son:

- importantes reducciones en los precios de los cereales y de productos lácteos;
- medidas para mejorar la producción agrícola (reducción de extensiones cultivables en el sector del cereal, reducción de cuotas lecheras, introducción de cuotas en el cultivo del tabaco, primas para la venta de bovinos destinados al consumo);
- compensaciones directas a pequeños y medianos agricultores, no reducción de cuotas para los pequeños productores de lácteos y primas a favor del estabulamiento extensivo de bóvidos.
- medidas de refuerzo, que comprenden un programa medioam-

biental agrario que subordina la garantía de primas para el uso de métodos de producción extensivos.

Con el Plan MacSharry se pretende conseguir un sector agrícola mucho más orientado al mercado y por tanto más competitivo.

Política de competencia. La política de competencia europea tiene un doble objetivo: evitar que los estados miembros distorsionen la competencia, al favorecer a sus empresas nacionales, e impedir que las empresas construyan nuevas barreras al comercio. El Tratado de Roma contiene disposiciones en materia de ayudas de estado, así como el Tratado de París fija reglas especiales para la industria siderúrgica y carbonífera.

Las reglas de la Comunidad prohíben acuerdos que reduzcan la competencia y todas las formas de abuso de posición dominante —por ejemplo, fijar los precios o limitar la producción, los mercados o el desarrollo tecnológico.

La Comisión dispone de poderes para hacer cumplir estas reglas de competencia e incluso puede imponer multas a aquellas empresas que las violen. No obstante, puede autorizar excepciones, por ejemplo, en el caso de que una acción promueva el progreso tecnológico o una ayuda de estado permita a una industria en declive adaptarse a las condiciones de mercado.

Transporte. El Tratado de Roma contempla una política común en el área del transporte. Ciertos tipos de transporte individual —en especial, el transporte por carretera y ferrocarril— continúan siendo principalmente competencia nacional. Sin embargo, se ha elaborado la legislación para armonizar varios aspectos de este sector, tales como las normas de seguridad en materia de automóviles.

En los últimos años, la Comunidad ha llevado a cabo un programa de infraestructura del transporte. Estos incluyen: una red del tren de alta velocidad, el túnel del Canal de la Mancha que une a Francia y al Reino Unido y varios proyectos de carretera y de ferrocarril en la Comunidad y con otros países europeos.

Energía. Desde las crisis del petróleo de los años setenta, Europa ha fijado su atención en garantizar el suministro de energía y en diversificar las opciones energéticas. La Comunidad ha reducido en gran medida su dependencia de las importaciones de energía y de petróleo.

La Comunidad está desarrollando una política de energía común, cuyo objetivo incluye un uso más eficiente de los recursos y una reducción continua en el consumo de petróleo. Los carburantes sólidos (carbón y lignito) y la energía nuclear contribuyen en gran proporción al suministro de energía eléctrica. Se estimula un mayor uso de formas de

energía renovable (solar, eólica, hidroeléctrica) y se proporciona fondos para apoyar su desarrollo.

Política social. De acuerdo con lo estipulado en el Tratado de Roma, la Comunidad ha luchado por ampliar la dimensión social al mercado común. Así, ha desarrollado programas para mejorar las condiciones de vida y de trabajo de los inmigrantes, los minusválidos y los desempleados.

El Tratado requiere la igualdad salarial para hombres y mujeres y ciertas directivas del Consejo han añadido garantías con respecto a la igualdad de oportunidades, condiciones, promociones y seguridad social en el trabajo.

El instrumento específico de la política social comunitaria es el Fondo Social Europeo, cuyo principal objetivo es promover el empleo juvenil y proporcionar aprendizaje para la reinserción de los que han permanecido desempleados durante un largo periodo.

El mayor logro a este respecto lo constituye la firma de la Carta Social en 1989 por los estados miembros y es precisamente el Tratado de la Unión de Maastricht el que configura la política social como pieza clave de la Unión Europea.

Política regional. Los estados miembros han acordado contribuir a reducir las disparidades entre las diversas regiones comunitarias, debido a que son todavía grandes las que separan a las más pobres de las más prósperas.

El Fondo Europeo de Desarrollo Regional se creó en 1975 para impulsar la inversión y crear puestos de trabajo en regiones poco desarrolladas, principalmente en zonas agrícolas o de declive industrial.

Como resultado de la Cumbre de febrero de 1988 se aprobó el Paquete Delors I que duplicaba las partidas del presupuesto en los ámbitos social y regional para 1992.

La Comunidad dispone de otros instrumentos financieros para ayudar a resolver los problemas regionales, entre ellos merecen mencionarse: los préstamos de la Comunidad Europea del Carbón y del Acero para la modernización de las industrias siderúrgicas y carboníferas; el Banco Europeo de Inversiones, para proyectos de desarrollo, y el Nuevo Instrumento Comunitario, dirigido principalmente a la infraestructura y al desarrollo de energía, así como a las pequeñas y medianas empresas. El presupuesto de agricultura proporciona ayudas para modernizar las estructuras del ramo.

Con el Tratado de Maastricht se constituye un Fondo de Cohesión destinado a favorecer la convergencia económica entre los países más pobres de la Comunidad —Irlanda, Portugal, Grecia y España— y los

más prósperos. De esta manera, se espera que sea aprobado el Paquete Delors II que contempla el proyecto presupuestario para los próximos cinco años (1993-1997), con un aumento de casi 20 mil millones de *ecus*.

Protección medioambiental. La política comunitaria en materia de medio ambiente se lanzó durante la Cumbre de Jefes de Estado y de Gobierno de la Comunidad celebrada en París en 1972. En dicha reunión se admitió que la expansión económica no era un fin en sí misma, sino que debía ser “resultado de la mejora de la calidad y condiciones de vida, debiéndose prestar una especial atención a los valores no materiales y a la protección del medio ambiente”. Desde entonces, el Consejo de Ministros ha adoptado varios programas de acción relativos al medio ambiente y más de 100 medidas legislativas para la protección de los recursos naturales en Europa. Se han aprobado directivas que limitan las emisiones a la atmósfera por parte de los automóviles y el nivel de plomo en el petróleo. Otras directivas controlan el transporte de residuos industriales y establecen normas de seguridad dirigidas a prevenir accidentes industriales. Asimismo, se han fijado normas de calidad para el agua y se aplican estrictas reglas a los productos químicos que pudieran contaminar las aguas.

Hoy en día la protección del medio ambiente posee el rango de gran política comunitaria, y ésta ha ocupado un lugar central en la creación del mercado interior para 1993, a pesar de que al mismo se le suele dar un valor meramente económico; el objetivo de constituir un mercado interior, previsto en el Tratado, está supeditado a la protección del medio ambiente. Por otro lado, tras las modificaciones introducidas por el Acta Única Europea, el Tratado exige que los objetivos ecológicos que persiga la Comunidad sean un fin en sí mismos. En consonancia con esta línea se aprobó en marzo de 1992 la directiva sobre etiquetado ecológico para aquellos productos no contaminantes.

En conjunto, la política comunitaria con respecto al medio ambiente ha avanzado mucho desde que, a principios de los setenta, se dieran los primeros pasos para definir unas directrices básicas. De esta manera, el Quinto Programa de Acción (1993-2000) incluye un mayor número de medidas para mejorar el grado y la calidad de la integración de la dimensión ambiental, entre ellas una serie de instrumentos de prevención, como la evaluación de las repercusiones del desarrollo sobre el medio ambiente en la fase misma de la planificación, la auditoría ambiental o los códigos de conducta para la industria.

Desarrollo e investigación. Las actividades tecnológicas y de investigación de la Comunidad son al mismo tiempo diversas y selectivas; incluyen, entre otros aspectos, la calidad de vida, la competitividad industrial y

los recursos energéticos. La idea básica es transferir, en el nivel comunitario, solamente aquellas actividades científicas y técnicas llevadas a cabo por los estados miembros en las que la cooperación europea conferiría claras ventajas y, por tanto, elevaría las expectativas de beneficio.

La Comunidad ha lanzado iniciativas con el fin de promover la cooperación entre la industria, las universidades y los laboratorios de investigación y desarrollo para así mejorar la competitividad industrial de Europa. Sus contribuciones se complementan generalmente con fondos de la industria.

Entre los programas de investigación y desarrollo cabe destacar:

* ESPRIT (European Strategic Programme for Research and Development in Information Technology) cuyo objetivo es fortalecer el trabajo en áreas tales como la microelectrónica, el *software*, las computadoras y la informática.

* RACE (Research in Advanced Communications for Europe) para ayudar al desarrollo de un fuerte mercado comunitario en el ámbito de los equipos y servicios de telecomunicación.

* BRITE (Basic Research in Industrial Technologies for Europe) para estimular el desarrollo de nuevas tecnologías, técnicas de manufactura y productos en los sectores industriales tradicionales.

* Biotecnología: área de la investigación basada en las técnicas y procesos en los que intervienen la materia y formas de vida orgánicas para diversas aplicaciones, por ejemplo, en la agricultura, la industria y la medicina. Recientemente, se han lanzado dos programas de investigación que permitirán utilizar los recursos de los mejores laboratorios europeos y, así, crear una genuina red de investigación transnacional.

* EURAM (European Research in Advanced Materials) es un programa que comprende la investigación sobre nuevos materiales cerámicos y su aplicabilidad en motores de combustión. Asimismo, contempla varios tipos de materiales compuestos para uso en tecnología aeroespacial, equipos médicos e industria automovilística.

Existen también proyectos de investigación y tecnología en marcha que rebasan el ámbito de la Comunidad, tales como el JET, la industria del *Airbus* y la Agencia Europea del Espacio.

LA COOPERACIÓN CEE-MÉXICO

Los intercambios comerciales. México se sitúa como el decimosegundo cliente latinoamericano de la Comunidad, después de Argentina. Este escaso dinamismo en el comercio entre la Comunidad y México con-

trasta con la participación creciente de dos grandes contrincantes económicos de Europa: los Estados Unidos y Japón. Aunque el primero representa dos tercios del comercio exterior de México, Japón ha duplicado su participación en la economía mexicana en la última década, hasta alcanzar el seis por ciento.

Los intercambios con México han permanecido estables, pero en un nivel muy bajo: 0.7% de las importaciones y 0.8% de las exportaciones extracomunitarias. Estas cifras reflejan las dificultades que encuentran los productos mexicanos para ampliar su entrada en el mercado de la Comunidad. Esto se debe, principalmente, a la naturaleza de las exportaciones (productos petroleros y agropecuarios, como la carne, para los que no se puede permitir un ingreso masivo) y al hecho de que el Sistema de Preferencias Generalizadas no beneficia nada más que a 17% de las exportaciones mexicanas a la Comunidad. Numerosos productos manufacturados mexicanos, si se acogen a las normas, podrán beneficiarse también de este régimen, en vista de la supresión de los derechos de aduanas, para entrar en el mercado europeo.

Con respecto a las inversiones, se puede decir que los capitales comunitarios no han dejado de fluir hacia México, sobre todo con la privatización de las empresas nacionales. El proceso de privatización atrae los capitales europeos para invertir en México.

La dimensión, el dinamismo y el potencial del mercado mexicano, además de la oportunidad que abre la zona de libre comercio con los Estados Unidos y Canadá, son factores que van a influir en las decisiones y las estrategias de inversión de las empresas europeas en México en los años venideros.

Por su parte, al relanzar el crecimiento y el empleo, el mercado único europeo de 1993 debe beneficiar a los países más dinámicos del continente latinoamericano, como es el caso de México.

El acuerdo-marco de cooperación. El acuerdo firmado en 1991 entre México y la Comunidad Europea representa el más elaborado y más avanzado de los ya concluidos con países latinoamericanos.

En su preámbulo, se precisa que "el principal beneficiario de la cooperación es el hombre [y que] conviene promover el respeto de sus derechos", y se reconocen los esfuerzos de reforma y de modernización económica realizados por México.

Además de lo antes mencionado, se expresa una clara voluntad de aumentar y desarrollar los intercambios comerciales, así como de reforzar la cooperación comercial, económica, científica, técnica y financiera, particularmente con base en la iniciativa privada.

Al comparar este acuerdo con otros de la misma generación (ter-

cera), se puede apreciar una serie de innovaciones que tienen en cuenta las características económicas y sociales de México:

— dado el nivel de desarrollo industrial del país, el acuerdo incluye cooperación en los sectores punteros como el de las tecnologías de la información y las telecomunicaciones, la investigación espacial y el desarrollo de satélites, la biotecnología y los nuevos materiales;

— el acuerdo prevé igualmente acciones de cooperación en sectores de interés común como el de las instituciones financieras y las inversiones, la agricultura y el sector rural, la pesca, la minería, la energía, el turismo, los transportes, el medio ambiente y la lucha contra las drogas;

— el acuerdo pone también énfasis en la participación efectiva de las entidades directamente involucradas, en el papel primordial de los operadores económicos y sociales. Dicho de otro modo, las empresas privadas, asociaciones profesionales y otras agrupaciones son los actores privilegiados de la cooperación CE-México;

— conscientes de las necesidades de las clases más desfavorecidas de la población, el acuerdo consagra una particular atención a la cooperación en el campo de los servicios sociales y de salud pública;

— las dos partes se comprometen igualmente a promover la cooperación en el campo de la administración pública, la información, la formación y el intercambio cultural;

— finalmente, el acuerdo dará un nuevo impulso a los intercambios comerciales para intensificar el diálogo sobre los aspectos no arancelarios como la propiedad intelectual, las normas y las medidas de promoción comercial.

Este acuerdo, que incluye una "cláusula evolutiva", para eventuales ampliaciones de contenido, está firmado por cinco años y es renovable cada año.

La cooperación en marcha. En estos últimos años, la evolución de la situación económica de México y las nuevas orientaciones de la política comunitaria en relación con América Latina han permitido el financiamiento de programas y proyectos de cooperación ejemplares.

Dado que los problemas comerciales han sido el centro de las relaciones de la Comunidad con México, los proyectos de promoción comercial han sido objeto de una atención particular. Su objetivo es favorecer la circulación de información estratégica. También han proporcionado a los mexicanos interesados la oportunidad de mejorar su competitividad para abordar el mercado europeo. En el campo de la normalización y la certificación, la Comunidad está apoyando desde 1991 diferentes acciones tendentes a facilitar los intercambios comerciales con México. Este programa se extenderá hasta 1994 y pretende cul-

minar con la instalación de un organismo mexicano que pueda regir en el mundo de las normas y las certificaciones.

En el marco de las acciones realizadas bajo el rubro de cooperación regional, la Comunidad ha apoyado numerosos proyectos destinados a favorecer los contactos entre organizaciones empresariales latinoamericanas y europeas interesadas en establecerse en México y viceversa.

A este respecto vale la pena destacar la introducción de los sistemas ECIP (European Community Investment Partners) y BC-Net (Business Cooperation Network), cuyo objetivo es facilitar la creación de empresas conjuntas (*joint ventures*) al ofrecer el intercambio de bases de datos entre socios potenciales, así como nuevas fórmulas de financiamiento. También se estableció en 1989 el Consejo Empresarial CE-México que impulsa la cooperación entre empresas.

El propósito del ECIP es apoyar a los empresarios privados más dinámicos y motivarlos para asociarse en México. El ECIP es un programa integrado que incluye todas las etapas de creación de empresas conjuntas, esto es, proporciona información estratégica, bases de datos, estudios de factibilidad, apoyo financiero e incluso puede participar directamente en el capital de la empresa conjunta con fondos que aporta en forma de subvención o crédito. El ECIP ha estado actuando desde 1989 y ha apoyado la creación de empresas en sectores tan diversos como los de la informática, el mueble, el calzado, el material educativo, la tecnología agroalimentaria, el cemento, el mármol, el tratamiento de aguas, la floristería y la farmacología, entre otros. México es el país de América Latina que más utiliza este mecanismo financiero y el que más financiación ha obtenido a través del ECIP, tanto por proyecto como por número de éstos.

Por su parte, el BC-Net es un mecanismo europeo que favorece el establecimiento de contactos entre los grupos del sector privado interesados en encontrar socios en México y viceversa, obtener capital o crear filiales para la comercialización de sus productos.

El Consejo Empresarial CE-México ha venido funcionando como catalizador de los intereses mexicanos y europeos. Examina mecanismos prácticos para incrementar las inversiones y el flujo de tecnología europea a este país; revisa y presenta estudios sobre el ambiente de la inversión privada en México y en los países comunitarios, así como proyectos para las áreas de inversión, normas técnicas, calidad, información, tecnología, capacitación y promoción de contactos, sistemas legales y técnicas comerciales, a operadores económicos de ambas partes.

La Comunidad Europea también participa en programas de coo-

peración científica y tecnológica, y apoya investigaciones en campos como los de la agricultura tropical, la salud, la población, la integración de la mujer, la generación compartida de energía, el crecimiento urbano o el medio ambiente. Recientemente, la Comunidad apoyó la creación de un instituto para formar altos mandos, tanto mexicanos como latinoamericanos, en el área de la actualidad económica, social y política europea. El Instituto de Estudios de la Integración Europea, adscrito a El Colegio de México, empezará a operar en el año académico 1993-1994.

La presencia de la Comunidad en México no se ha limitado sólo al ámbito comercial, también apoya proyectos como los relacionados con los refugiados o la prevención del SIDA, y las actividades de numerosas organizaciones no gubernamentales involucradas en la autosuficiencia alimentaria, el desarrollo rural, la potabilización del agua, la formación técnica y profesional, la asistencia a la mujer y el otorgamiento de créditos agrícolas.

Esta recapitulación expuesta en los párrafos anteriores no hace justicia al notable incremento de las actividades de la Comunidad en México en los últimos años. Debe servir únicamente para subrayar el interés comunitario en contribuir de manera positiva al proceso de globalización internacional, sin regionalismos exclusivistas, interés que se inscribe en los amplios objetivos de la Comunidad.